



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Gerencia de Administración y Finanzas

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION DE GERENCIA N° 520-2021-GAF/MDLP

La Perla, 30 de diciembre del 2021

VISTO:

El Informe N° 1454-2021-SGRH-GAF/MDLP, de fecha 23 de noviembre de 2021, de la Subgerencia de Recursos Humanos; Informe N° 937-2021-GAJ/MDLP, de fecha 24 de noviembre de 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorándum N° 1006-2021-GAF/MDLP, de fecha 01 de diciembre de 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 971-2021-GAJ-MDLP, de fecha 06 de diciembre de 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica ; Informe N° 182-2021-SGP-GPP/MDLP, de fecha 10 de diciembre de 2021, de la Subgerencia de Planeamiento; Memorándum N° 906-2021-GPP/MDLP, de fecha 13 de diciembre de 2021, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; Informe N° 991-2021-GAJ/MDLP, de fecha 14 de diciembre de 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 276-2021-GAFMDLP, de fecha 30 de diciembre de 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N°1042-2021-GAJ-MDLP, de fecha 30 de diciembre del 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 22° de la Constitución Política del Perú, se establece que: “El trabajo es un deber y un derecho. En base del bienestar social y un medio de la realización de la persona”. Asimismo, en su artículo 23° señala que “El Estado promueve condiciones para el progreso social y económico, en especial mediante políticas de fomento del empleo productivo y de educación para el trabajo”;

Que, la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, establece que la evaluación del desempeño es el proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del conjunto de actividades, aptitudes y rendimiento del personal al servicio del Estado en cumplimiento de sus metas, que llevan a cabo obligatoriamente las entidades, en la forma y condiciones que se señalan en la normatividad; correspondiendo al nivel nacional de gobierno promover el desarrollo de sistemas de gestión que permitan determinar indicadores objetivos para la evaluación de desempeño;

Que, el artículo 19° de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, establece que la gestión del rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil. Asimismo, identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño de sus puestos y de la entidad;

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°076-2021-SERVIR-PE, donde se aprueba la implementación de Subsistema de Gestión del Rendimiento, señala que el documento tiene características de simplificación y adaptación a la modalidad de trabajo dispuestas por el gobierno y se orienta a que su contenido facilite la implementación de Subsistema de gestión del rendimiento;

Que, con Informe del visto, la Subgerencia de Recursos Humanos remite a la Gerencia de Administración y Finanzas el proyecto de Directiva: “DIRECTIVA DE ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTO A LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA”, con el propósito de brindar otorgamiento de reconocimientos al buen desempeño de los servidores en las unidades orgánicas de esta Entidad;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Gerencia de Administración y Finanzas

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION DE GERENCIA N° 520-2021-GAF/MDLP

Que, con Memorándum del visto, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la Opinión Legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la procedencia del proyecto de “DIRECTIVA DE ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTO A LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA”;

Que, con Informe del visto la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto sur Opinión Técnica respecto a la procedencia del Proyecto de Directiva: “DIRECTIVA DE ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTO A LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA”;

Que, con Informe del visto, la Subgerencia de Planeamiento emite su opinión favorable, precisando que la presente Directiva se encuentra articulada a los Objetivos Estratégicos Institucional OEI contemplados en el PEI-OEI.11: Fortalecer la Gestión Institucional – AEI.11.05; “Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal” y a la actividad del POI 2021 AOI30068000244: Crear y/o actualizar instrumentos de Gestión de Personal acorde al Marco Normativo vigente;

Que, con Informe del visto, la Sub Gerencia de Planeamiento emite su Opinión Técnica procedente respecto a la propuesta de Directiva “DIRECTIVA DE ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTO A LOS SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA”,

Que, con Informe del visto la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su Opinión Legal procedente respecto a la aprobación del Proyecto de Directiva: “DIRECTIVA DE ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTO A LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA”, debiéndose emitir Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas, conforme a la Directiva N°001-2016-GPP-GM/A-MDLP “Lineamientos para la formulación y aprobación de Directivas de la Municipalidad Distrital de la Perla”;

Que, el Artículo 64° numeral 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de la Perla, aprobado por Ordenanza N°017-2016-MDLP establece que son funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas emitir resoluciones gerenciales, directivas o instructivos para resolver los aspectos administrativos a su cargo, para cumplir con las disposiciones del Gobierno Central en los aspectos del sistema nacional de personal, contabilidad, logística y tesorería;

Estado a las consideraciones expuestas, y de conformidad a la normatividad legal vigente y a lo dispuesto en el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza N°005-2017-MDLP, de fecha 17 de febrero de 2017;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la DIRECTIVA N° 008-2021-GAF/MDLP “DIRECTIVA DE ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTO A LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA”, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación en la página web de la Entidad (www.munilaperla.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.